



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

Nº097.....-2008-MIMDES/SG

Lima, 29 OCT. 2008

CONSIDERANDO:

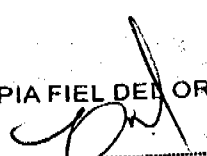
Que, mediante Resolución Ministerial N° 632-2007-MIMDES del 27 de Diciembre del 2007, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2008 del Pliego: 039 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico del Gasto;

Que, conforme al numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Calendario de Compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados, con sujeción a la percepción efectiva de los ingresos que constituyen su financiamiento; los mismos que son modificados durante el ejercicio presupuestario de acuerdo a la disponibilidad de los Fondos Públicos;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Ley N° 29142, establece que los Calendarios de Compromisos y sus ampliaciones son aprobados en los Pliegos del Gobierno Nacional a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y se sujetan a la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada que establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, mediante Oficio N° 728-2008-EF/76.14 de fecha 23 de octubre de 2008, el Director General de la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha considerado procedente la ampliación de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada - PPTM, hasta por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 405 328,00); teniendo en cuenta que la ampliación de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada - PPTM, está orientada a gastos operativos y se encuentra en el marco de la Directiva N° 015-2007-EF/76.01, aprobada por Resolución Directoral N° 049-2007-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 051-2008-EF/76.01;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Que, la Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Memorando N° 578-2008-MIMDES-OGPP del 24 de octubre, ha manifestado su conformidad respecto al Informe N° 838-2008-MIMDES-OGPP/OPPI de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones, que solicita la aprobación de la Ampliación del Calendario de Compromisos para el mes de octubre del Año Fiscal 2008 hasta por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 393 928,00) por toda fuente de financiamiento, de los cuales corresponde a la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, UN MILLON DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 200 908,00) y a la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, CIENTO NOVENTA Y TRES MIL VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 193 020,00);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 006-2008-MIMDES publicada el 08 de enero del 2008, se delegó al Secretario General del MIMDES, entre otras, la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático para el Año Fiscal 2008, correspondiente al Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

Que, en consecuencia, es necesario formalizar la Ampliación del Calendario de Compromisos correspondiente al mes de octubre del Año Fiscal 2008 a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento hasta por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 393 928,00);

Con el visto bueno de la Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, la Ley N° 27793, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES; y la Resolución Ministerial N° 006-2008- MIMDES;





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRAN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación del Calendario de Compromisos correspondiente al mes de octubre del Año Fiscal 2008, del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico y Fuente de Financiamiento, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

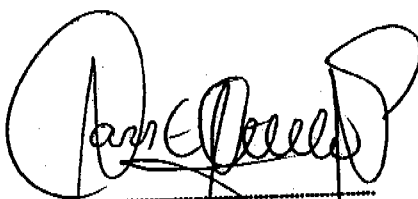


Artículo 2°.- La Ampliación del Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución, no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

Regístrese y comuníquese.


CARLOS ELEODORO CASTILLO SANCHEZ
Secretaría General
MIMDES

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2008
MES DE OCTUBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 39 MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Nro :061 - OF 2037-08-INABIF/DE

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS	
5 GASTOS CORRIENTES	
2 OBLIGACIONES PREVISIONALES	134,700
TOTAL RUBRO 1.00	134,700
	134,700
RUBRO : 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
5 GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	58,320
TOTAL RUBRO 2.09	58,320
	58,320



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRAN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social